



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

51^a sesión plenaria

Viernes, 31 de octubre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Kirn (Eslovenia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 108 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

**Informe del Comité Especial encargado de
negociar una convención contra la corrupción
sobre la labor de sus períodos de sesiones
primero a séptimo (A/58/422 y A/58/422/Add.1)**

Proyecto de resolución (A/58/422, párr. 103)

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de China, quien intervendrá en nombre del Grupo de Estados de Asia, para presentar el proyecto de resolución contenido en el párrafo 103 del documento A/58/422.

Sr. Zhang Yishan (China) (habla en chino): Hablo en nombre del Grupo de Estados de Asia.

Hoy la Asamblea General aprobará el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Este es un momento importante para la comunidad internacional, puesto que el proyecto de Convención que vamos a aprobar es un instrumento jurídico muy importante que representa la cristalización de los esfuerzos de la comunidad internacional en aras de preservar el sistema jurídico internacional y combatir la corrupción.

Los Estados miembros del Grupo de Asia acogen con beneplácito el éxito del Comité Especial encargado de negociar un instrumento jurídico contra la corrupción. Expresamos nuestro agradecimiento por los arduos esfuerzos y el espíritu de cooperación de las delegaciones que participaron en las negociaciones. Asimismo, deseamos expresar nuestra gratitud a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por su ayuda. Quisiéramos hacer público nuestro reconocimiento al fallecido Presidente del Comité Especial, el Embajador Héctor Charry Samper de Colombia, por su contribución a la redacción de la Convención. Aunque nos ha dejado, su espíritu, entusiasmo y aportes nos alentarán a desempeñarnos mejor en la lucha contra la corrupción.

Los Estados miembros del Grupo de Asia son partidarios de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que figura en el párrafo 103 del documento A/58/422. También creemos que la aprobación del proyecto de Convención contribuirá a la intensificación de la lucha de la comunidad internacional contra la corrupción.

Sr. Staehelin (Suiza) (habla en francés): Suiza acoge con beneplácito que se hayan concluido las negociaciones en el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, acontecimiento que constituye un importante adelanto en el empeño internacional por erradicar uno de los más grandes flagelos de nuestra época. El Gobierno de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Suiza insta a los Estados a que firmen el instrumento de la Convención lo antes posible.

En lo sucesivo, la comunidad de Estados se beneficiará de un instrumento adicional importante que favorecerá la buena gestión pública. De este modo, la Convención representará un aporte sustancial al mejoramiento de las normas que rigen el comercio internacional al introducir mayor transparencia y equidad en las transacciones. Por primera vez, una convención internacional incluye el principio de restitución obligatoria de fondos adquiridos ilícitamente. Mi país celebra este logro, al que la delegación de Suiza ha contribuido muy activamente durante las negociaciones del Comité. Este logro también concuerda con nuestra práctica bien establecida en materia de cooperación jurídica y restitución de los activos de las personas políticamente expuestas.

En lo que respecta a la restitución de activos adquiridos en forma ilícita, es indispensable el establecimiento de nuevas normas internacionales y su materialización en el derecho internacional. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de carácter global, constituye un avance innegable hacia la aplicación de los principios fundamentales que rigen nuestros sistemas jurídicos. También es una prueba evidente de la voluntad de fortalecer la igualdad en nuestras sociedades.

Sr. Lobach (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente interino del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, Embajador Muhyieddeen Touq de Jordania, por haber presentado a la Asamblea General el informe del Comité (A/58/422 y Add.1) relativo a su labor. Asimismo, quisiera sumarme a otros oradores para expresar las condolencias por el fallecimiento del Presidente del Comité Especial, Embajador Héctor Charry Samper de Colombia, que aportó una gran contribución personal a la redacción de la Convención.

La Federación de Rusia se siente muy complacida de observar la conclusión satisfactoria de la labor sobre el proyecto de Convención contra la Corrupción. A nuestro juicio, cada aspecto del proyecto de Convención contra la Corrupción —que fue preparado en un período de tiempo muy breve—, incluso la cuestión de la repatriación de los recursos financieros adquiridos de manera ilícita, merece un gran elogio. El Comité Especial tuvo en cuenta todos los enfoques que tenían

un valor práctico en el marco de la lucha contra la corrupción. En el texto resultante se tienen en consideración todos los aspectos de la lucha contra la corrupción. También amplía de manera significativa las oportunidades para que se establezca una cooperación eficaz entre los Estados en esta esfera.

La Convención contra la Corrupción está destinada al mismo rango que otros documentos jurídicos básicos preparados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tanto en cuanto a su importancia como en lo que respecta al carácter innovador de sus principales disposiciones y a la variedad de mecanismos que deben aplicarse para cumplir los propósitos y objetivos de la Convención.

La cuestión de la repatriación de activos adquiridos ilícitamente y exportados en forma ilegal fuera de las fronteras es una prioridad para nuestro país. Consideramos que es conveniente que existan mecanismos eficaces para combatir el blanqueo de capitales y procedimientos que permitan la restitución de los activos adquiridos ilícitamente mediante la corrupción. En este sentido, observamos con satisfacción que el proyecto de Convención contiene los mecanismos necesarios para fortalecer la lucha general contra la corrupción internacional y para detectar, confiscar y restituir los activos adquiridos ilícitamente, así como las disposiciones destinadas a impedir la transferencia de recursos adquiridos por medios ilícitos a través de la corrupción. Esperamos que esas disposiciones fundamentales del proyecto de Convención den buenos resultados en la práctica.

Para concluir, abrigamos la esperanza de que la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención, que ha de celebrarse en Mérida, México, en diciembre, arroje resultados positivos. Esperamos que este importante instrumento internacional entre en vigor lo antes posible.

Sr. Oratmangun (Indonesia) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, quisiera dar las gracias al Comité Especial por el informe que obra en nuestro poder sobre la labor que realizó para elaborar la Convención contra la Corrupción. Mi delegación toma nota de que el Comité tardó menos de dos años en concluir las labores sobre la propuesta de Convención, que es, sin duda alguna, un instrumento jurídico verdaderamente eficaz, global y viable. Por lo tanto, aprovechamos la ocasión para felicitar al Comité por el alto nivel de eficiencia con el que ha desempeñado su mandato.

Puesto que ninguna sociedad es inmune al flagelo de la corrupción, Indonesia celebra la aprobación de la Convención contra la Corrupción como un instrumento jurídico importante que estará a disposición de todas las sociedades para luchar contra este mal. En efecto, la premisa básica de la Convención es que todos los segmentos de la sociedad deben tomar medidas positivas para que prevalezca la justicia económica y social.

Una sociedad se hace daño a sí misma si es consciente de que existe corrupción pero la tolera como un mal necesario de la política. La política tiene que ver con el bien público, no con los beneficios privados para políticos y empresarios deshonestos. Los países en desarrollo, en particular los que soportan la carga de la deuda, mal pueden permitirse sufrir las pérdidas económicas y sociales que causa la corrupción. Todo país en desarrollo que no dé importancia a la corrupción pondrá en riesgo su progreso.

La corrupción no sólo causa una hemorragia de fondos necesarios para la inversión con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, sino que amenaza el entramado de la sociedad de muchas maneras. Socava la democracia, puede desestabilizar los gobiernos, deshonra la función pública y puede, a la larga, engendrar pobreza. Debido a su conexión con la delincuencia organizada, la corrupción puede también llevar a un aumento de la violencia en la sociedad, y sin paz las sociedades no pueden concentrarse en sus objetivos de desarrollo.

Lo que esto significa es que debe haber esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra el flagelo de la corrupción. La Convención hace eso precisamente. En sus disposiciones se pide que haya colaboración dentro de las naciones y entre ellas para prevenir y combatir la transferencia de fondos de origen ilícito procedentes de actos de corrupción. Además, aborda la corrupción por la senda de la buena gestión pública, e incluye entre sus numerosas disposiciones actividades que fomentarán la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos de los sectores público y privado.

Sin embargo, para que los esfuerzos internacionales sean firmes y eficaces, también deben ser firmes y eficaces los esfuerzos nacionales y regionales. Si bien Indonesia apoya firmemente la cooperación internacional como la extradición y la asistencia jurídica mutua entre Estados, y si bien ha participado en actividades regionales de lucha contra la corrupción, también

ha adoptado medidas decisivas en los últimos tiempos para luchar contra la corrupción al nivel interno. Con el fin de tratar la corrupción y prevenir la transferencia de fondos dimanantes de actos de corrupción, el Gobierno de Indonesia aprobó la Ley No. 31 en 1999, posteriormente modificada y aprobada por la Ley No. 20 en 2001. Mediante la Ley No. 30/2002, estableció una comisión de lucha contra la corrupción y aprobó la Ley No. 15/2002 para contrarrestar el blanqueo de dinero, y en su enmienda se ha eliminado el umbral de 500 millones de dólares. También se ha creado una dependencia de servicios de la inteligencia financiera independiente con el fin de prevenir y eliminar el blanqueo de dinero. En ese mismo año, el Gobierno también inició medidas para establecer el Comité de Coordinación Nacional sobre Blanqueo de Dinero.

Por lo tanto, a Indonesia le satisface enormemente que el Comité Especial haya concluido sus labores sobre la Convención contra la Corrupción. La Convención es un instrumento importante a disposición de las naciones en su lucha por eliminar la corrupción en los niveles nacional e internacional. Su auténtico valor sólo se conocerá cuando todos los Estados firmen, ratifiquen y apliquen la Convención. Indonesia está comprometida a lograr esos objetivos en su debido momento.

En ese sentido, Indonesia acoge con satisfacción la convocación en diciembre de este año, en Mérida, México, de la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Sr. Bin Rindap (Nigeria) (*habla en inglés*): El proyecto de Convención contra la Corrupción que obra en nuestro poder constituye un hito en la historia de las Naciones Unidas. Marca el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 55/61 y 56/260 de 4 de diciembre de 2000 y de 31 de enero de 2002, respectivamente. El interés demostrado por todas las delegaciones durante las negociaciones, que abarcaron siete períodos de sesiones, fue un indicador del carácter transfronterizo del flagelo de la corrupción, que trasciende todos los países y regiones.

La Convención es el único instrumento amplio que trata de abordar, por primera vez, todos los aspectos de la corrupción, incluido el blanqueo de dinero. Trata la corrupción tanto en el sector público como en el privado. Celebramos en particular las disposiciones

de los capítulos sobre la prevención y sobre la recuperación de activos.

Nigeria comparte la opinión expresada por el Secretario General al término de las negociaciones en cuanto a que la Convención puede mejorar realmente la calidad de vida de millones de personas en todo el mundo. Ello se debe a que pensamos que los beneficios procedentes de la corrupción ocultos en países extranjeros superan con creces la cantidad recibida en términos de asistencia oficial para el desarrollo.

Las disposiciones del capítulo V sobre la recuperación de activos son especialmente importantes para Nigeria en vista de nuestra experiencia como Estado víctima. Para nosotros, este es el quid de la Convención. También es crucial la cooperación internacional, en particular en la esfera de la asistencia jurídica mutua en el rastreo, la confiscación y la transferencia de activos de origen ilícito a los países de origen. Estamos convencidos de que la prevención y la erradicación de la corrupción son responsabilidad de todos los Estados, puesto que sus consecuencias negativas afectan a todos los países y sociedades; de ahí la necesidad de cooperación internacional para combatirla.

El propósito de la Convención es promover y reforzar medidas destinadas a prevenir y combatir la corrupción con mayor eficacia y eficiencia. La Convención es una herramienta útil para mejorar los mecanismos nacionales de lucha contra la corrupción. En cuanto a mi país, mejorará la aplicación de las medidas de nuestro Gobierno contra la corrupción.

La corrupción es una amenaza para el desarrollo sostenible y el imperio del derecho. También es una amenaza para el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos y priva a los países víctimas de fondos muy necesarios para el desarrollo. Pedimos a todos los países que firmen y ratifiquen la Convención para que pueda entra en vigor lo antes posible. También pedimos a los países que esconden los beneficios de la corrupción y los activos de origen ilícito que eliminen todos los obstáculos y devuelvan todos los activos ocultos a sus países de origen. Deberían demostrar su compromiso con la lucha contra la corrupción y proporcionar la asistencia jurídica mutua que tanto se necesita a aquellos Estados que la soliciten.

Sr. Ozawa (Japón) (*habla en inglés*): La elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha durado casi tres años. Su adopción

supondrá un importantísimo avance en la lucha contra la corrupción, un tipo de actividad indebida que se da en todas las sociedades, independientemente de su nivel de desarrollo económico. Quisiéramos reiterar nuestro agradecimiento, por sus esfuerzos incomparables, a cuantos participaron en las negociaciones, y en particular al difunto Embajador Samper, Presidente del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, por su entrega para la conclusión de esta tarea. Su muerte repentina en septiembre, justo antes del fin de las negociaciones, fue una gran pérdida y nos apenó a todos.

La Convención cabal que nos ocupa es el primer instrumento jurídico universal contra la corrupción. Como país asiático, el Japón acoge con especial agrado este avance, ya que el continente no cuenta con ningún instrumento regional para hacer frente a este problema.

La Convención contiene una amplia gama de medidas preventivas esenciales para fomentar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas. Una vez aprobada la Convención, la siguiente medida será que todos los Estados Miembros se concentren en su aplicación efectiva, tanto en la esfera nacional como en la internacional.

También quisiéramos referirnos a la importancia de prevenir lo que los funcionarios de las organizaciones internacionales, entre otros los de las Naciones Unidas, llaman “soborno pasivo”, y de luchar contra él. Para ello, consideramos que un marco realmente efectivo y eficaz —en el que se tengan en cuenta los privilegios y las inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas— es necesario para entender y analizar la situación actual con respecto a este tipo de corrupción.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para ofrecer un ejemplo de lo que puede ser la contribución del Japón en esta esfera. En Tokio, hemos creado el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Esta organización regional se dedica a entablar la cooperación internacional, mediante el diálogo y las deliberaciones, con miras a solucionar los problemas relacionados con la justicia penal, entre ellos el de la corrupción.

Concluiré expresando la esperanza de que estos tres años de esfuerzos culminen con la aprobación de la Convención.

Sr. Paulinich (Perú): El Perú desea manifestar su complacencia y satisfacción por la culminación de los trabajos del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción y por el hecho de tener aquí frente a nosotros, para consideración y aprobación de esta Asamblea General, el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

El Perú reafirma su irrestricto compromiso de combatir la corrupción en todas sus formas y manifestaciones y en todos los niveles. La corrupción afecta gravemente las estructuras de las sociedades, atenta contra la democracia y socava las instituciones y el imperio de la ley. Constituye asimismo un grave obstáculo que entorpece la movilización y asignación eficiente de recursos y que pone en peligro el desarrollo sostenible, especialmente cuando una respuesta nacional e internacional inadecuada supone la impunidad.

A mi país le tocó sufrir directamente los efectos de la corrupción, pero pudimos rechazarla a tiempo y hoy nos encontramos en una lucha frontal contra este crimen, como se refleja claramente en las medidas de carácter interno que ha dictado mi Gobierno y en nuestro compromiso pleno con la decisión de elaborar un instrumento internacional contra la corrupción.

El fenómeno de la corrupción trasciende fronteras y pone en riesgo no sólo a las naciones directamente afectadas sino también a la sociedad internacional en su conjunto, sin distinguir entre naciones desarrolladas o en desarrollo. La naturaleza transnacional del problema reclama una respuesta en la que nos comprometamos todos: los gobiernos, los organismos internacionales, los organismos no gubernamentales y la sociedad civil.

En la lucha contra la corrupción, la cooperación internacional es indispensable. Por un lado, es necesaria para la pronta e incondicional restitución de los activos de origen ilícito. Por otro, sólo con ella puede darse una asistencia judicial efectiva que permita llevar a la justicia a los corruptos, impidiendo consagrar la impunidad, señal desalentadora para el imperio de la ley y los valores democráticos de nuestras sociedades.

Pese a los esfuerzos desplegados por algunos gobiernos y por diversos foros regionales para combatir la corrupción y pese a los varios instrumentos jurídicos orientados a similar fin, la naturaleza transnacional de este fenómeno y la urgencia de enfrentarlo con la participación de todos los miembros de la comunidad internacional motivó la decisión unívoca de los Estados

Miembros de las Naciones Unidas de elaborar una convención de alcance universal e integral sobre la corrupción, tarea encomendada a un Comité Especial mediante la resolución 55/61 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 2000.

Dos años después de haber asumido este compromiso constatamos con satisfacción que la negociación del proyecto en Viena ha sido exitosamente finalizada. Este nuevo instrumento tiene trascendencia histórica puesto que va más allá de los estándares normativos vigentes, innovando incluso el derecho internacional, particularmente en cuanto se refiere a la recuperación de activos, capítulo de la Convención cuya responsabilidad en dirigir las negociaciones recayó en mi país, en su calidad de Vicepresidente del Comité Especial.

En la medida en que la recuperación de activos de origen ilícito va a tener un carácter jurídicamente vinculante, convendría ir diseñando mecanismos en materia de cooperación técnica que permitan a los países —y en particular a los países en desarrollo— cuyos activos de origen ilícito han sido transferidos al exterior, tener la posibilidad de poder recuperarlos mediante la colaboración de instituciones multilaterales como las Naciones Unidas, en particular la Oficina contra las Drogas y el Delito, en coordinación con otras, como podría ser el Banco Mundial.

De otro lado, el proyecto de Convención contiene elementos indispensables en la lucha contra la corrupción, tales como la prevención, la asistencia judicial para asegurar el procesamiento de los delincuentes y la expedita extradición de los corruptos, entre otros.

Desde ya, mi país exhorta a todos los Estados a demostrar su compromiso político con este instrumento participando, de manera amplia y al más alto nivel, en la ceremonia de firma de la Convención que tendrá lugar en Mérida, México, entre el 9 y el 11 de diciembre, y a unir sus esfuerzos para alcanzar a la brevedad las treinta ratificaciones necesarias para su entrada en vigor.

En Monterrey acordamos que la lucha contra la corrupción en todos los niveles es una prioridad. Es indispensable que el reto de luchar contra este fenómeno sea asumido por nuestros Gobiernos de manera integral.

Sr. Goussous (Jordania) (*habla en árabe*): Es para mí un placer dar las gracias, en nombre de mi

delegación, al Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción por los enormes esfuerzos realizados durante los dos últimos años. Su trabajo ha llevado a la elaboración de una Convención cabal y pragmática para luchar contra la corrupción a los niveles nacional e internacional, que representa la voluntad y determinación de la comunidad internacional de tomar todas las medidas oportunas para poner fin al flagelo de la corrupción.

También quisiera dar especialmente las gracias a los miembros del Comité, que dirigieron las negociaciones sobre el proyecto de Convención que nos ocupa hoy, en este foro internacional. Hemos añadido un nuevo instrumento a las iniciativas internacionales encaminadas a luchar contra la delincuencia en todas sus formas. Este esfuerzo comenzó hace tres años, cuando aprobamos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

Como bien se conoce, la corrupción es un fenómeno que se extiende por todos los países y comunidades y que incluso se ha convertido en un fenómeno transnacional que no puede combatirse sólo con esfuerzos nacionales. Por lo tanto, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción abre nuevos horizontes para luchar contra la corrupción mediante la cooperación internacional y el intercambio de información. La corrupción socava los pilares de la sociedad y daña gravemente cualquier esfuerzo dirigido al desarrollo. La corrupción también desestabiliza los valores y las normas morales y va en contra de los principios del buen gobierno, uno de los pilares más importantes del progreso. Por lo tanto, la lucha contra la corrupción requiere el enfoque global y pluridisciplinario que se le ha dado a esta Convención que hoy examinamos.

Además de tratar ampliamente el tema del lavado de dinero y de abordar con profundidad diversas formas de corrupción, la Convención incluye capítulos sobre control y prevención de la corrupción, así como sobre la devolución de bienes. De esa manera, en la Convención se establece la base para un esfuerzo internacional organizado que puede servir de ejemplo para futuros instrumentos. Por consiguiente, es imperativo que aprobemos y ratifiquemos la Convención lo antes posible. Sin embargo, antes de hacerlo, todos los Estados deben hacer sus mejores esfuerzos por asistir a la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención, que se celebrará en Mérida, México, en diciembre.

Por último, debo decir que la comunidad internacional ha honrado a mi país con la elección de nuestro Representante Permanente ante las Naciones Unidas en Viena como Presidente del Comité de negociación. Esto hace que nuestro país se sienta más responsable con respecto a luchar contra la corrupción en el plano nacional —en el que desde hace algún tiempo hemos venido realizando serios esfuerzos— y colaborar con la comunidad internacional en esta cuestión tan importante. También quiero decir que mi país asumirá este asunto de forma muy seria.

Por otra parte, quiero agradecer al Secretario General su apoyo al trabajo del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción. También agradezco el apoyo dado en los dos últimos años por la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en Viena, dirigida por el Sr. Antonio María Costa.

Sr. Strømme (Noruega) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Noruega se suma a los oradores que han rendido homenaje al difunto Embajador Héctor Charry Samper de Colombia.

La lucha contra la corrupción se debe hacer a dos niveles, al nivel nacional y al nivel internacional. Las medidas necesarias quizá no sean las mismas, pero ningún país puede acabar con la corrupción en el ámbito nacional si pasa por alto los aspectos internacionales. La cooperación internacional es indispensable.

Por lo tanto, Noruega acoge con beneplácito la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Creemos que esta Convención, que es el primer instrumento mundial contra la corrupción, constituye un hito y será clave en la lucha contra los males de la corrupción.

En la Convención se abordan muchos temas importantes, como las medidas preventivas, que son de gran importancia en el combate contra la corrupción. También estamos especialmente complacidos con la inclusión de la corrupción en el sector privado, aunque no sea de forma vinculante, y con el hecho de que la repatriación de los fondos ilícitos esté finalmente cubierta por un instrumento internacional.

Tomando en cuenta que la corrupción es un problema mundial, ésta requiere de un esfuerzo colectivo mundial y la Convención proporciona la base para ello. La Convención, al ser un instrumento efectivo de las Naciones Unidas, servirá como el marco necesario para

una mejor coordinación de las acciones. Sin embargo, la Convención por sí misma no resolverá el problema a menos que entre en vigor de manera efectiva.

Para garantizar que se aplique y se respete cabalmente la Convención, es vital contar con un mecanismo de seguimiento efectivo. Sin tal mecanismo, creemos que la Convención carecerá de un elemento esencial. No podemos permitir que la disparidad entre lo que se dice y lo que se hace socave la credibilidad de la Convención y de los Estados en la lucha contra la corrupción. Por consiguiente, instamos a todos los Estados a ratificar la Convención lo antes posible y a garantizar su aplicación efectiva mediante un mecanismo de seguimiento sólido y objetivo.

Sr. Dajer (Colombia): Sr. Presidente: La presentación a esta honorable Asamblea, que usted tan dignamente preside, del texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a escasos dos años de haberse constituido el Comité Especial encargado de su negociación, es un hecho que denota gran dedicación. Precisamente, correspondió a un emérito ciudadano colombiano, diplomático por formación, el Embajador Héctor Charry Samper, integrar el Comité Especial desde el primer período de sesiones celebrado en Viena entre el 21 de enero y el 1º de febrero de 2002, cuando fue elegido como Presidente del mismo por aclamación. Adelantó su labor con gran empeño hasta los primeros días de septiembre del presente año cuando se produjo su fallecimiento. Hoy el producto del esfuerzo conjunto, del trabajo en equipo, con el aporte de ideas, nos permite examinar un instrumento jurídico que en 71 artículos condensa aspectos fundamentales para combatir la corrupción, gran enemiga de la democracia.

Es vital contar con instrumentos como éste, que permiten hacer efectiva la lucha contra otro mal que amenaza a las instituciones democráticas. Por lo tanto, invitamos a todos los Estados a hacerse representar en la conferencia de Mérida, México, donde la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se abrirá a la firma. Este será el más grande homenaje a quién colaboró estrechamente con más de 120 Estados para su concreción: el Embajador Héctor Charry Samper.

Gracias a todos sus colegas que conformaron el Comité Especial por recordarlo con gratitud en esta célebre fecha. Gracias a todos los presentes. Cuenten

con la seguridad que lo haremos del conocimiento de nuestro Gobierno y de sus familiares.

Sr. Šerkšnys (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Grupo de Estados de Europa oriental deseo aplaudir la inminente aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Asimismo, quiero expresar nuestro agradecimiento por la labor realizada en Viena. Este instrumento universal es fruto de más de dos años de un diálogo constructivo en el que tomaron parte 130 gobiernos.

La corrupción es un fenómeno delictivo particular que socava las bases económicas y sociales de los Estados e incluso de las regiones. En este sentido, es preciso tomar medidas integrales

Una vez más, encomiamos enormemente la exitosa culminación de las negociaciones. También encomiamos lo que pensamos que será la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que contiene amplias disposiciones sobre la prevención, aplicación de la ley y mejora de las acciones pertinentes tanto al nivel nacional como al nivel internacional. Al igual que otras delegaciones, nos sentimos satisfechos de que el espacio jurídico internacional se haya enriquecido con este importante documento.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Pasamos ahora al proyecto de resolución que el Comité Especial recomienda en el párrafo 103 de su informe que figura en el documento A/58/422.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Jefe de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General) (*habla en inglés*): Antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción en el párrafo 103 de su informe (A/58/422), quisiera informar a los miembros de que, en el párrafo 5 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción termine sus trabajos emanados de la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción mediante la celebración de una reunión con bastante antelación al primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención.

Se prevé que el Comité Especial celebre dicha reunión en 2005. Se calcula que el costo total de los servicios de conferencias correspondientes ascienda a 198.800 dólares. Ya se han tomado las disposiciones pertinentes para esta reunión en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Por lo tanto, no hará falta ninguna partida adicional.

En el párrafo 8, la Asamblea pediría al Secretario General que designara a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, bajo la dirección de ésta. Dada la naturaleza compleja y el amplio alcance de las funciones que la secretaría deberá desempeñar, se considera que, una vez entre en vigor la Convención, probablemente hará falta incrementar los recursos humanos actuales. Por ahora no es posible determinar cuáles serán los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las funciones de secretaría de la Convención de conformidad con el artículo 64 de la misma. La Secretaría de las Naciones Unidas sólo estaría en condiciones de determinarlo a partir de las recomendaciones que presente el Comité Especial en la reunión preparatoria, que ha de celebrarse antes del primer período de sesiones de la Conferencia de las partes, y las decisiones que se adopten en la Conferencia de los Estados Parte en la Convención en su primer período de sesiones.

Dada la importancia que las delegaciones confieren a la Convención, la Secretaría prevé que ésta entrará en vigor durante el bienio 2004-2005 y que el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención se celebrará en 2006. Por consiguiente, se puede prever que harán falta recursos adicionales del presupuesto ordinario para dar aplicación al artículo 64, relativo a las operaciones, en el bienio 2006-2007.

En el párrafo 9, la Asamblea también pediría al Secretario General que dotara a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de los recursos necesarios para permitirle promover de manera efectiva la rápida entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, desempeñar las funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención y apoyar al Comité Especial en su labor.

En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 2004-2005 ya se incluyen recursos para permitir al Secretario General promover la rápida

entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Con respecto a los recursos destinados al desempeño de las funciones de secretaría de la Convención, cabe señalar que, si bien no hacen falta disposiciones adicionales inmediatas, probablemente surgirán nuevos requisitos durante el bienio 2006-2007.

Puesto que en la Convención no se especifican maneras alternativas de financiación, estos costos deberían sufragarse con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esta información se reflejará en un documento de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", recomendado por el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción en el párrafo 103 de su informe, documento A/58/422.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 58/4).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 108 del programa.

Tema 42 del programa

Seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural

Informe del Secretario General (A/58/402)

Proyecto de resolución (A/58/L.11)

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/158 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 2002, doy la palabra al Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para que presente una visión general de las actividades realizadas con motivo del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural.

Sr. Matsuura (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (*habla en francés*): Quisiera darles las gracias por brindarme la oportunidad de dirigirme a esta Asamblea

a fin de presentar un balance del seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. De hecho, la oportunidad que se me ofrece hoy, que creo que es la primera en la historia de nuestras dos instituciones, será mucho más que un simple ejercicio informativo.

El 21 de noviembre de 2001, en este mismo Salón, la Asamblea decidió que el año 2002 se consagrara a celebrar el patrimonio cultural. Doy calurosamente las gracias al promotor de esta iniciativa, Egipto, y a todos los demás países que respaldaron con firmeza este principio. El objetivo de dicha celebración era lograr que las autoridades públicas y la comunidad internacional cobraran conciencia de que el concepto de patrimonio cultural se ha ampliado y de lo que realmente abarca dicho concepto, que va mucho más allá del aspecto monumental, un aspecto al que a menudo se reduce. Creo que hemos logrado esta concienciación.

Wole Soyinka, Premio Nobel de literatura y Embajador de Buena Voluntad de la UNESCO, dijo hace poco

(continúa en inglés)

“La tendencia a erradicar todos los vestigios de la civilización de otros es crucial en el intento de dominar o denigrar la condición de otros. Esto nace de la intolerancia, que es tanto fruto de la ignorancia como del miedo al conocimiento externo, un miedo que a menudo entraña la sospecha de que dicho conocimiento externo puede poner en tela de juicio el conocimiento propio.”

(continúa en francés)

¿Qué es el patrimonio cultural? Es una noción ilimitada que da fe de la universalidad de la genialidad humana en su creación. Engloba no sólo los múltiples vestigios culturales, sino también la cultura viva y sus incontables manifestaciones, sean paisajes culturales, el fruto de la interacción entre los seres humanos y su entorno natural o incluso la nueva categoría llamada “patrimonio inmaterial”. A esa categoría pertenecen los sistemas de conocimiento en los cuales los seres humanos inscriben sus creaciones, tales como las artes escénicas, los rituales, los acontecimientos festivos, así como sus medios de transmisión, tales como las prácticas sociales, el conocimiento tradicional y las tradiciones orales.

Este concepto más amplio del patrimonio cultural nos recuerda que podemos captar las manifestaciones culturales únicamente en su conjunto. Las manifestaciones tangibles de la cultura solamente se pueden apreciar en relación con otras manifestaciones tangibles y entendiendo sus interacciones con su entorno material, inmaterial, natural y humano. Ese fue el primer objetivo del Año: fomentar el entendimiento y la aceptación de una noción más amplia del patrimonio cultural, a fin de apreciar su naturaleza dinámica, global y evolutiva, y tener conciencia de la necesidad de cuidar todas sus manifestaciones.

La UNESCO se ha esforzado por brindar a la comunidad internacional instrumentos jurídicos que aborden esa multiplicidad. Con respecto al patrimonio cultural material y el patrimonio fijo, el éxito de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, de 1972, no tiene precedentes. Ha sido ratificada por 176 Estados, haciendo de ella una de las convenciones con una ratificación más universal del mundo. La Convención propició una evolución del concepto de patrimonio, al integrar en particular la noción de panorama cultural y los sitios naturales sagrados. Sin embargo, no llenó completamente la laguna con relación a la protección del patrimonio cultural inmaterial. Por esta razón me satisface sumamente que los Estados miembros de la UNESCO pidan que este año se apruebe la Convención Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, demostrando con ello su nivel de conciencia con relación a la importancia y urgencia de preservar uno de los aspectos más vulnerables y más fundamentales del patrimonio cultural. Albergó la esperanza de que muchos Estados ratificarán rápidamente esta nueva Convención y todas las convenciones que conforman el mecanismo general para la protección del patrimonio cultural.

Con el mismo espíritu, acojo con beneplácito la aprobación reciente de la Declaración relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural, la cual los Estados le solicitaron a la UNESCO que redactara después de la destrucción deliberada de los Budas de Bamiyan. De hecho, la Convención de La Haya de 1954 se aplica solamente a la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Por consiguiente, era urgente establecer un instrumento que proporcionara un punto de referencia moral y ético para la protección del patrimonio cultural en tiempos de paz.

No se puede dejar de señalar la importancia de luchar sin descanso contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la necesidad de que haya una cooperación internacional con una amplia ratificación de la Convención de la UNESCO de 1970, contra el tráfico ilícito de los bienes culturales y sobre las medidas de asistencia para restituir los bienes culturales a su país de origen.

Como lugar de encuentro, el patrimonio posee la característica primordial de la diversidad. Ese fue el segundo objetivo del Año: generar conciencia sobre el concepto más amplio de patrimonio en toda su rica diversidad. Como resultado de su diversidad de expresión y diversidad de influencias y orígenes, es un símbolo de la identidad cultural de los pueblos y de las comunidades y, a la vez, un testimonio de la memoria colectiva de la humanidad y las condiciones para el futuro de la humanidad. Ese fue el mensaje clave de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la UNESCO, aprobada unánimemente en noviembre de 2001, que recuerda que todos los esfuerzos por el desarrollo deben basarse en la diversidad.

No puede haber desarrollo sin participación, emancipación nacional e inclusión. La cultura por sí misma puede alentar tal participación. A fin de hacer participar a las poblaciones nacionales en la determinación de sus propios requerimientos y proyectos de desarrollo, debemos reconocer la diversidad de enfoques, escogencias y valores que apuntalan los proyectos de desarrollo. En breve, debemos aceptar la diversidad cultural en el diseño de las sociedades futuras. La cultura no puede ser considerada bajo ningún concepto como una opción para su posible inclusión en los objetivos materiales de desarrollo. Solamente el capital humano, que se nutre y cobra fuerza mediante el patrimonio cultural, brinda la base para construir y desarrollar las sociedades del mañana. Ese es el argumento clave para la indivisibilidad entre cultura y desarrollo, que constituye el cimiento de la solidaridad para el avance de la democracia y la igualdad en todo el mundo. Con ese espíritu, los Estados miembros de la UNESCO nos acaban de dar el mandato de preparar una convención internacional sobre la diversidad del contenido cultural y la expresión artística. En suma, la cultura no puede esperar porque es central en cualquier proceso de avances al servicio de la humanidad.

Finalmente, el tercer propósito del Año era demostrar lo esencial que el patrimonio cultural es para establecer la paz duradera. Si la apropiación indebida

de bienes culturales con el propósito de excluirnos escandaliza tanto hoy es debido a que, sin lugar a dudas, nos hemos dado cuenta de su utilidad para la cohesión social y para reunir a comunidades culturales enteras.

Me referí anteriormente a los Budas de Bamiyan. Deseo recordar la visita a la UNESCO del Presidente Karzai pocos meses después de asumir sus funciones en el Afganistán en la primavera de 2002. En esa reunión, subrayó que la cultura, junto con la educación, debería constituirse en un pilar para la reconstrucción de su país, demostrando así su profundo entendimiento del potencial que el patrimonio cultural tiene para la cohesión social y de la función esencial que tiene para la población, haciéndolo tan fundamental como las necesidades de salud y nutrición.

La semana pasada, en Madrid, en la reunión de donantes para la reconstrucción del Iraq, cuando se reunió la comunidad internacional para organizar la solidaridad internacional y demostrar su compromiso de responsabilidad con el futuro del Iraq, la cultura fue colocada junto a la salud y la infraestructura en la lista de prioridades de la asistencia para el desarrollo. De esta manera se daba eco a la petición enérgica que las autoridades iraquíes hicieron a ese respecto.

El Sr. da Fonseca (Cabo Verde), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La UNESCO interviene cada vez más a menudo en las situaciones posteriores a los conflictos, tales como las de Camboya, Europa sudoriental y, más recientemente, la de la República Democrática del Congo, el Afganistán y el Iraq, a fin de permitir a las poblaciones devastadas por los conflictos recuperar su identidad cultural común y sentar los cimientos de la aproximación y la reconciliación, lo cual es indispensable para construir un futuro común.

Estos objetivos del Año se basan en la aceptación por todos de una responsabilidad ética hacia nuestro patrimonio cultural. Actuar de consuno para preservar el patrimonio de diversidad cultural en sus formas pasada, presente y futura, y en pro del diálogo que éste hace posible es, en realidad, una responsabilidad individual y colectiva. Cada uno de nosotros, cada ciudadano del mundo, hereda su parte del patrimonio común y el derecho a disfrutarlo, junto con el deber complementario e indisoluble de comprenderlo y transmitirlo.

Es por ello que la UNESCO insiste con tanta firmeza en la necesidad de una verdadera educación en

materia de patrimonio que permita a todas las generaciones, y a los jóvenes en particular, comprender lo que está realmente en juego y convertirse así en defensores activos y comprometidos del patrimonio cultural. De ahí que la UNESCO también insista con tanta vehemencia en la necesidad de que los Estados ratifiquen los instrumentos internacionales dirigidos a proteger el patrimonio cultural en su universalidad y adopten reglamentos nacionales para proteger y salvaguardar su patrimonio histórico y alentar el fomento de las culturas vivientes. De esa forma, la cooperación internacional puede asumir su verdadero significado mediante la creación de una red mundial única y la aceptación de la responsabilidad compartida con relación al patrimonio común.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/58/L.11.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Damos las gracias al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por su intervención sobre las actividades realizadas el año pasado por esa organización, en el curso del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural.

También doy las gracias a la UNESCO por todos los esfuerzos desplegados en decenios anteriores para proteger y preservar el patrimonio cultural y humano. De conformidad con sus estatutos, esa organización tiene la responsabilidad de proteger, mantener y fortalecer el patrimonio común de la humanidad. Egipto aún recuerda con agradecimiento la labor realizada por la UNESCO en el decenio de 1960 para salvar las ruinas de la cuenca del Nilo, en Nubia, Egipto meridional. La labor que realiza esa organización no sólo permite conservar el patrimonio de la humanidad, sino también legarlo al futuro, y es un eslabón en la cadena ininterrumpida de experiencias culturales del pasado —algunas satisfactorias, otras no tanto— que ha conducido al progreso y al avance que conocemos hoy. Sin embargo, para proteger el patrimonio cultural no se trata sólo de clasificar, registrar y conservar el patrimonio en museos o en el terreno, sino también de aprender las lecciones eternas que deben transmitirse a las generaciones futuras, para que la humanidad siga marchando adelante.

Quiero citar un refrán que creo que es común a muchas culturas, con independencia del idioma que se

hable: “los pueblos no mueren si su cultura vive”. Cuando la vida es difícil, violenta y confusa, cuando de la diversidad de culturas y civilizaciones surgen conflictos políticos, debemos regresar a nuestras fuentes y establecer una diferencia clara entre la política y la civilización. Debemos buscar en nuestro propio patrimonio cultural para hallar nuestras raíces comunes y avanzar más allá de nuestros conflictos y controversias. Cada pueblo, cada cultura y cada civilización tiene la tarea de hacer valer el principio del origen y el destino comunes de todos los pueblos del mundo.

Muchos países, incluido Egipto, dieron un paso en esa dirección al proclamar 2002 como el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. Más de 40 países de todos los continentes del mundo, en representación de una amplia variedad de culturas y civilizaciones participaron en él. Eso demuestra la evidente nobleza del mensaje y el propósito que han unido a los representantes de las civilizaciones y las culturas de todas partes en pro del loable objetivo de preservar el patrimonio cultural común de la humanidad.

Tengo el placer de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución que figura en el documento A/58/L.11, elaborado por la delegación de Egipto con arreglo al tema del programa relativo al seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. Ese proyecto se ha elaborado de manera similar a resolución 57/158. Sin embargo, tiene algunas pequeñas diferencias. Por ejemplo, en el párrafo 5 del preámbulo se hace referencia a la resolución que acabo de mencionar. Asimismo, en la parte dispositiva, hemos añadido un párrafo en el que se expresa que la Asamblea General toma nota de las actividades realizadas por la UNESCO durante el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural.

En nombre de la delegación de Egipto, doy la bienvenida a los Estados Unidos de América en su regreso a la UNESCO.

Los patrocinadores del proyecto de resolución son Belarús, Canadá, China, Italia, Kuwait, Líbano, Mongolia, Nueva Zelandia, República de Corea, la Federación de Rusia, Tailandia y Ucrania.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Ante todo, deseo dar las gracias al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por su declaración.

Como importante representación de la civilización y testigo histórico del desarrollo humano, el patrimonio cultural refleja el arduo proceso por el que la humanidad se ha desarrollado y ha transformado la naturaleza. Asimismo, demuestra la gran sabiduría y la ardua labor de la humanidad en la creación y el desarrollo de la civilización. Constituye una riqueza invaluable que nos han legado nuestros ancestros. La preservación y utilización adecuadas del patrimonio cultural son una responsabilidad compartida de los pueblos del mundo y desempeñan una función importante en la profundización de la comprensión mutua entre las naciones y el incremento de los intercambios entre las diversas culturas y civilizaciones.

Nos sentimos satisfechos cuando la Asamblea General, mediante su resolución 56/8, proclamó el año 2002 Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. Fue una resolución sumamente importante y oportuna que, sin duda alguna, brinda un apoyo y un aliento enormes a la comunidad internacional para la preservación del patrimonio cultural. Nos complace observar que los Estados Miembros han recorrido un largo camino en sus esfuerzos incansables por preservar el patrimonio cultural y natural del mundo. Encomiamos a la UNESCO y le agradecemos el papel irremplazable que ha desempeñado en esta empresa. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud una vez más a la misión de Egipto por haber tomado la iniciativa a ese respecto hace dos años.

China apoya la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Intangible aprobada recientemente por la Conferencia General de la UNESCO en su 32º período de sesiones. El patrimonio cultural intangible refleja el orgullo que siente una nación por su historia y su identidad cultural, de la misma manera que lo hace el patrimonio cultural tangible. El reconocimiento y la preservación del patrimonio cultural intangible son muestras igualmente importantes de la diversidad de las civilizaciones y del progreso social. Exhortamos a la comunidad internacional a que tome medidas inmediatas y haga un balance del patrimonio cultural intangible existente en todos los países y regiones, y elabore una lista de todos los proyectos concebidos para salvar urgentemente el patrimonio de características culturales sobresalientes, a fin de colmar la brecha en materia de preservación del patrimonio cultural intangible en todo el mundo.

China siempre ha apoyado la cooperación internacional para preservar el patrimonio cultural y natural del mundo y ha participado activamente de ella. Desde que, en 1985, China ratificó la Convención sobre el patrimonio mundial, hemos conseguido resultados reconocidos mundialmente en nuestros esfuerzos intensos por sensibilizar a nuestro pueblo acerca de la importancia de preservar el patrimonio cultural. Veintinueve sitios de patrimonio cultural y natural de China se han incorporado en la Lista del Patrimonio Mundial. En julio del próximo año se celebrará en Suzhou, conocida y hermosa ciudad china, el 28º período de sesiones de la Conferencia del Patrimonio Cultural Mundial. Un proverbio chino describe así la belleza de Suzhou: “En el cielo está el paraíso, en la Tierra está Suzhou.” La celebración de esta Conferencia es para Suzhou algo muy apropiado y provechoso. Servirá para fortalecer los esfuerzos de la comunidad internacional por preservar el patrimonio cultural del mundo. Asimismo, la Conferencia preparará un plan de largo plazo para la preservación del patrimonio mundial en el siglo XXI. El Gobierno chino está dispuesto a trabajar con todos los interesados para hacer de esta Conferencia un éxito y aportar nuevas contribuciones a la preservación del patrimonio mundial.

Sr. McIvor (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): El Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural fue una celebración de nuestro legado cultural y natural colectivo, de nuestros tesoros y regalos mundiales. La celebración de ese patrimonio no culminó hace un año cuando la Asamblea General clausuró oficialmente el Año.

El patrimonio cultural es parte de lo que nos define y es nuestro regalo a las generaciones venideras. El patrimonio cultural es mundial pues todos somos sus dueños. De igual manera, proteger nuestro patrimonio cultural es responsabilidad de todos, a los niveles local, nacional, regional y mundial.

El Monte Tongariro, en la Isla Norte de Nueva Zelandia, junto con sus tierras aledañas, pasó a ser el primer parque nacional de Nueva Zelandia, hace más de 100 años, después de que Te Heuheu Tukino IV, entonces Jefe Máximo de los Ngati Tuwharetoa lo donara al Gobierno de Nueva Zelandia en 1887. Fue el primero de tres sitios de Nueva Zelandia que se inscribieron en la Lista del Patrimonio Mundial. el Parque Nacional de Tongatito figura en la Lista como sitio natural y cultural, debido a su paisaje natural prácticamente intacto y a su fuerte asociación con la cultura

autóctona. Los neozelandeses tienen un aprecio enorme por Tongariro y se sienten complacidos de compartirlo con otros, mediante la Convención sobre el Patrimonio Mundial, como parte del patrimonio cultural colectivo de la comunidad internacional.

Nueva Zelanda está comprometida a proteger no sólo nuestro patrimonio cultural y natural sino también el de nuestros vecinos de las Islas del Pacífico. Los océanos y las tierras del Pacífico meridional abarcan casi la tercera parte de la superficie de la Tierra. Es una región rica en patrimonio cultural, del que, naturalmente, estamos muy orgullosos quienes vivimos en esa parte del mundo. Ésta es una razón fundamental por la que Nueva Zelanda decidió proponerse para ocupar un escaño en el Comité del Patrimonio Mundial y logró que los Estados miembros lo eligieran en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a comienzos de este mes. La participación de Nueva Zelanda en el Comité constituye para nuestro país y para la comunidad de naciones de las Islas del Pacífico una oportunidad para hacer escuchar nuestra voz.

La delegación de Nueva Zelanda al Comité del Patrimonio Mundial —dirigida por el Jefe Máximo Tumu Te Heuheu, descendiente de Te Heuheu Tukino IV— trabajará por representar a nuestra región, con todo lo que ésta ofrece al patrimonio cultural común del mundo. Tumu Te Heuheu procurará elaborar un programa del Patrimonio Mundial para la región, y estaremos en capacidad de prestar asesoramiento en la designación de sitios del Patrimonio Mundial en los países de las Islas del Pacífico. Varios sitios antiguos e históricos de la región requieren una buena gestión, a fin de que los habitantes de nuestra propia región y las generaciones futuras puedan disfrutar de ellos de manera sostenible. El programa también mantendría y preservaría los sitios para que los pueda visitar la comunidad mundial.

Por último, Nueva Zelanda es plenamente consciente de la responsabilidades que entraña ocupar un escaño en el Comité del Patrimonio Mundial. La meta del Comité de proteger los monumentos y sitios más valiosos y destacados del mundo es a la vez un desafío y algo de mucha importancia. Supone adoptar medidas, entre ellas la ratificación de la Convención sobre el patrimonio mundial. Al hacerlo, podemos garantizar que se defenderán los objetivos del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural.

Sr. Shimamori (Japón) (*habla en inglés*): El Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002, sirvió para aumentar la conciencia pública acerca del patrimonio cultural de la humanidad y promover el respeto por éste. Al adoptar la decisión de observar ese Año, reafirmamos que todos deberíamos compartir la responsabilidad de la protección de ese patrimonio.

En el transcurso de este año, hemos seguido reconociendo el importante papel del patrimonio cultural no sólo porque nos ofrece la oportunidad de apreciar distintas tradiciones culturales, sino también porque aumenta el apego de un pueblo a su identidad nacional y le infunde confianza espiritual, sobre todo en situaciones posteriores a un conflicto.

Dicho esto, quisiera hablar de varias cuestiones que mi Gobierno considera importantes. Primero, cabe señalar que el paisaje cultural y los restos arqueológicos del Valle de Bamiyan y Ashur (Qal'at Sherqat), situados respectivamente en el Afganistán y el Iraq, ambos en proceso de reconstrucción después de sendos conflictos, se inscribieron simultáneamente en la Lista del Patrimonio Mundial y en la lista del patrimonio mundial en peligro, durante el vigésimo séptimo período de sesiones del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrado en París el pasado julio. Estas noticias nos alegran y esperamos que tengan un efecto positivo en los esfuerzos de consolidación de la paz que se están realizando en ambos países y que atraigan la atención internacional hacia sus situaciones.

Con respecto al Valle de Bamiyan, el Gobierno del Japón decidió donar aproximadamente 1,8 millones de dólares por conducto del Fondo Fiduciario de la UNESCO para la preservación del patrimonio cultural a fin de contribuir a financiar un proyecto en ese lugar. Este proyecto tendrá tres componentes: formular un plan maestro preliminar para la preservación de todo el Valle, proteger las pinturas murales de las cuevas y apuntalar los precipicios y nichos de la pared de piedra donde había estado el Buda destruido. Desde el verano, se ha despachado en dos ocasiones a un equipo de expertos japoneses al Valle de Bamiyan para emprender el proyecto en cooperación con expertos de otros países.

En cuanto al Iraq, a mi Gobierno le causó gran preocupación el pillaje y la destrucción del patrimonio cultural de esa nación y trató de adoptar medidas

inmediatas. Por ello, el Japón aportó 1 millón de dólares al Fondo Fiduciario de la UNESCO para el patrimonio cultural para financiar proyectos de reconstrucción del laboratorio de restauración de bienes culturales del Museo Nacional del Iraq de Bagdad, que quedó muy dañado cuando fue saqueado. El Gobierno del Japón felicita a la UNESCO, con el Director General Koichiro Matsuura al frente, por haber respondido con rapidez y haberse movilizado para pedir asistencia. El Japón tuvo el honor de colaborar con la UNESCO al auspiciar la tercera reunión sobre la protección del patrimonio cultural iraquí, que se celebró en Tokio en agosto. Esperamos sinceramente que los esfuerzos internacionales encaminados a proteger los bienes culturales del Iraq se vean recompensados.

También me gustaría hablar de Camboya, por ser un ejemplo en el que la protección y la rehabilitación del patrimonio cultural han desempeñado un papel importante en la reconstrucción posterior a un conflicto. Angkor, símbolo de unidad nacional en Camboya y punto de coordinación de la cooperación internacional para la restauración y la conservación de monumentos históricos, también se ha convertido en un punto de apoyo importante para el desarrollo social y económico de Camboya. Nos complace saber que el Gobierno de Francia ha decidido organizar en París una reunión prevista para noviembre para conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia Intergubernamental para Proteger y Desarrollar el Conjunto Histórico de Angkor, que el Japón auspició en Tokio en 1993. Mi Gobierno acoge con beneplácito la iniciativa francesa y está dispuesto a colaborar, como copresidente de la reunión, para hacer balance del proceso de protección de Angkor y hablar de la labor que queda por hacer.

El Gobierno del Japón acoge con beneplácito el hecho de que este mes, en su 32ª período de sesiones, la Conferencia General de la UNESCO haya aprobado la Convención Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Creo que la aprobación de la Convención es fruto del afán internacional por conservar el patrimonio cultural inmaterial del mundo, que a menudo corre el peligro de desaparecer debido a procesos tan inevitables como la industrialización y la urbanización, pero que debería considerarse un bien común de la humanidad. El Japón aprobó ya en 1950 la legislación nacional relativa a la conservación de su patrimonio cultural y participó activamente en las negociaciones sobre la Convención. Además, el Japón ha apoyado económicamente los esfuerzos de la UNESCO

por conservar y promover el patrimonio cultural inmaterial del mundo y, en este contexto, me gustaría mencionar la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, que se anunciará el 7 de noviembre en París. Nos complace en particular la aprobación de la Convención y esperamos que contribuya a promover la creatividad y esperamos que contribuya a promover la creatividad de cada cultura así como a fomentar la comprensión entre culturas y civilizaciones diferentes.

Quisiera señalar en este sentido que el Japón fue elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial en las elecciones que se celebraron en la decimocuarta Asamblea General de Estados Partes a la Convención sobre el Patrimonio Mundial en París el 15 de octubre. Quisiera concluir mi declaración reiterando que el Gobierno del Japón está decidido a redoblar sus esfuerzos para contribuir a la protección y la conservación del patrimonio cultural de la humanidad y, de esta manera, dar seguimiento al Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural.

Sr. Khanna (India) (*habla en inglés*): La India da las gracias al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por el repaso que nos ha ofrecido de las actividades que se han llevado a cabo en los últimos dos años a fin de proteger el patrimonio cultural. La proclamación del año 2002 como Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural da fe de la importancia que la comunidad internacional confiere a esta cuestión. En nuestra opinión, sigue siendo necesario dar prioridad a los programas, actividades y proyectos encaminados a la protección del patrimonio cultural.

Se ha dicho que el patrimonio cultural representa el registro histórico y la manera de entender todo el espíritu de un pueblo en lo que atañe a sus valores, acciones, obras, instituciones, monumentos y lugares. El registro de nuestra historia demuestra que la India siempre ha sido un lugar de encuentro de culturas diferentes. La civilización índica es fruto de varias fusiones culturales. Abarca a la vez los principios filosóficos del idealismo y el materialismo, la religión y el laicismo, el afán por encontrar la identidad propia y la búsqueda de una mundialización integradora. El pluralismo, la tolerancia y el respeto por todas las manifestaciones religiosas, lingüísticas y culturales definen nuestros valores. El espíritu de nuestro pueblo y su fe en la unidad fundamental de toda la humanidad quedan recogidos en la frase en sánscrito “*vasudhaiva kutumbakam*”, que significa “el mundo es una sola familia”.

Compartimos buena parte de este patrimonio cultural con el resto del mundo. Los valores de la democracia liberal y participativa y del imperio de la ley nos pertenecen a todos. El denominador común de nuestros valores ha permitido la codificación de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Proteger nuestro patrimonio cultural es proteger también nuestros valores comunes. Debemos hacerlo en particular para combatir la amenaza que suponen aquéllos que tratan de imponer una ideología política asesinando y aterrizando a civiles inocentes. Las fuerzas del terrorismo niegan la existencia de un hilo común de la humanidad y tratan de destruir el patrimonio cultural de la coexistencia pacífica.

Para conservar nuestros valores también hay que conservar las formas materiales de nuestro patrimonio cultural. En la India estamos orgullosos de haber heredado monumentos y lugares que dan fe de los logros conseguidos por nuestros antepasados desde el principio de la civilización. Hasta el año pasado, en la Lista del Patrimonio Mundial figuraban 23 emplazamientos indios. Nos complace que, hace cuatro meses, se agregaran a esta Lista los refugios de piedra de Bhimbetka. En estos cinco conjuntos de refugios naturales de piedra hay pinturas que datan del período mesolítico hasta el período histórico. Nos comprometemos a conservar estas muestras de nuestro patrimonio cultural y al respecto seguiremos tomando nuevas iniciativas.

En febrero de este año, el Primer Ministro Vajpayee puso en marcha la Misión Nacional para los Manuscritos. Se calcula que en la India hay más de 50 millones de manuscritos.

El objetivo de la Misión es documentar y catalogar los manuscritos indios, facilitar su conservación y promover el acceso fácil a esos manuscritos mediante la publicación en libros y en formato electrónico. También tenemos pensado construir una biblioteca nacional de manuscritos.

Una de las principales razones para hablar del patrimonio cultural material en un foro multilateral es la necesidad de cooperación internacional en los esfuerzos por su preservación. Valorar nuestra humanidad común también representa valorar las distintas manifestaciones materiales de proezas culturales que existen en diferentes partes del mundo. Ese valor se expresa mediante la voluntad de ayudar a los países en desarrollo a adquirir sus propias capacidades para salvaguardar su patrimonio cultural.

Nos complace haber podido compartir con otros nuestros conocimientos en cuanto a la conservación. Estamos orgullosos del papel que la India ha desempeñado en la restauración de Angkor Wat. En la visita del Primer Ministro Vajpayee a Camboya el pasado mes de abril, también convinimos en participar en la restauración de Ta Prom, otro templo magnífico en la zona del Parque de Angkor. Con esta participación reconocemos nuestro patrimonio cultural común del sur y sureste de Asia.

También creemos que la cooperación multilateral es necesaria para preservar la manifestación del patrimonio cultural que se encuentra en los conocimientos tradicionales. El año pasado en Nueva Delhi se celebró un seminario sobre la protección de los conocimientos tradicionales cuyas conclusiones recalcan la necesidad de elaborar un instrumento internacionalmente convenido que reconozca dicha protección al nivel nacional para evitar la apropiación indebida y garantizar que los mecanismos y normativas nacionales de beneficio común se respeten en todo el mundo. Creemos que las formas convencionales de los derechos de la propiedad intelectual son inadecuadas y tienen que desarrollarse más si se quiere proteger esas manifestaciones del patrimonio cultural. Junto con otros países en desarrollo, hemos hecho una presentación al respecto ante el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que pertenece a la Organización Mundial del Comercio.

La consideración por parte de la Asamblea General de cuestiones incluidas en el mandato de los organismos especializados y otras organizaciones multilaterales es muy útil. Nos permite llegar a una comprensión común y general de los distintos aspectos de esos temas sin tener que entrar en detalles. Además, este debate nos ha permitido reconocer el importante papel de la UNESCO en la preservación del patrimonio cultural. Nos gustaría aprovechar la oportunidad para alentar aún más al organismo en sus esfuerzos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Deseo informar a los representantes de que, a solicitud de los patrocinadores, la adopción de una decisión respecto del proyecto de resolución A/58/L.11 se ha aplazado para una fecha que habrá de anunciarse ulteriormente en el *Diario*.

Tema 43 del programa

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (A/58/314)

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor y el placer de presentar, en relación con el tema 43 del programa, un proyecto de resolución sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

La retirada ilícita de la propiedad cultural de su lugar de origen no sólo constituye una pérdida grave para el país de que se trate y para su pueblo, sino que además va en contra de todos los principios que defiende la cultura. Al trasladar la propiedad cultural fuera de su contexto, es decir, fuera de su ambiente natural, se la despoja de su significado y se la aleja de sus antecedentes naturales, culturales y geográficos. La cultura es el alma de una nación y llevársela es arrancarle el corazón a esa nación y aniquilar su pasado.

Hay muchos factores que pueden causar el empobrecimiento de un país: los conflictos armados, los desastres naturales, la hambruna o las enfermedades, por sólo nombrar unos cuantos. Sin embargo, en todos esos casos, el empobrecimiento puede remediarse con el trabajo arduo, el ingenio y el enriquecimiento súbito, sobre todo, si las cosas funcionan en el futuro.

Lamentablemente, el empobrecimiento debido a la retirada ilícita o la destrucción de la propiedad cultural es algo que no tiene remedio. Una pérdida así, no es sólo de tipo material, sino también cultural, histórica e incluso política porque, el pueblo de ese lugar, como ya he dicho, queda privado, de hecho despojado, de parte de su pasado. No hay más que pensar en la cruel destrucción de las obras de arte únicas del Afganistán por parte del régimen anterior para entender que esa pérdida nunca se podrá remediar, ya que esos tesoros no pueden recuperarse.

Sólo la restitución de la propiedad cultural retirada de su lugar de origen ilícitamente o por otras formas puede remediar el daño causado. Con ello, no sólo se restaura la identidad cultural afectada y se devuelve el patrimonio cultural retirado indebidamente, sino que también se retorna un sentido de la dignidad a los que

tienen la sensación de haber sido privados de su pasado. Por lo tanto, es de suma importancia que los Estados Miembros sigan cooperando activamente con ánimo de comprenderse mutuamente y dialogar para resolver los problemas de restitución de la propiedad cultural a los países de origen. Por otra parte, en muchos casos, los grandes trastornos políticos y de otra índole son los que establecen las condiciones para este tipo de operaciones ilícitas y clandestinas. La pérdida, destrucción, retirada o traslado ilícito de propiedad cultural está en auge, especialmente en las zonas de conflictos armados.

En el proyecto de resolución hemos tratado de recalcar este aspecto y, en particular, los últimos esfuerzos de la UNESCO y la comunidad internacional por proteger el patrimonio cultural en países en conflicto. Además, el proyecto de resolución de este año contiene un repaso de las convenciones pertinentes firmadas por numerosos Estados Miembros, como la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

Además, en el proyecto de resolución se hace referencia a la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad relativa a la restitución de la propiedad cultural iraquí, así como a la Declaración relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural, aprobada el 17 de octubre de 2003, en la que se abordan los actos que tienen como fin destruir en su totalidad, o en parte, el patrimonio cultural, incluso el patrimonio cultural vinculado con un emplazamiento natural. Se trata de un paso importante para todos los que creemos que el patrimonio cultural es un tesoro común de la humanidad.

La concienciación del público es, de nuevo, uno de los asuntos clave de este proyecto de resolución en el que, entre otros parámetros, se han tenido en cuenta los logros del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, celebrado en 2002. Esperamos que la comunidad internacional siga cooperando con las Naciones Unidas y la UNESCO para aumentar la movilización y la adopción de medidas a favor de los valores del patrimonio, sobre todo mediante el fomento de la divulgación de información respecto a los sistemas de identificación, la creación de bases de datos en cuanto a legislación cultural de los Estados miembros, y el funcionamiento del Fondo del Comité

intergubernamental para la promoción de la devolución de bienes culturales a sus países de origen o de su restitución en caso de apropiación ilícita.

Huelga decir que la propiedad cultural constituye un bien invaluable para las comunidades locales, nacionales e internacionales. La UNESCO tiene una responsabilidad singular, como único organismo de las Naciones Unidas con el mandato de promover la administración de los recursos culturales del mundo a todos los niveles. La responsabilidad por la salvaguardia y la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen comienza al más elevado nivel internacional, pero también incumbe a los Gobiernos, la sociedad civil, los principales representantes académicos y artísticos y, por supuesto, todos los que sentimos que compartimos un patrimonio cultural común.

Deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y al Director General de la UNESCO, Sr. Koichiro Matsuura, por su constante e importante apoyo a esa cuestión, como se demuestra en el informe pertinente que se ha transmitido al Secretario General (A/58/314) y como se observa en las iniciativas de la UNESCO. Deseo también expresar nuestro agradecimiento al Comité intergubernamental para la promoción de la devolución de bienes culturales a sus países de origen o de su restitución en caso de apropiación ilícita, en el marco de la UNESCO, por las recomendaciones adoptadas en su decimosegundo período de sesiones de París. Ulteriormente se adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución. Mientras tanto, creo que recibirá un apoyo decidido.

Por último, deseo expresar nuestro profundo reconocimiento y gratitud a los Estados Miembros que patrocinan el proyecto de resolución.

Sr. Kryzhanivsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de los Estados del grupo GUUAM: la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania. Antes que nada, permítaseme dar las gracias al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por el completo informe que estamos examinando (A/58/314) y por la labor que realiza la UNESCO sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

La cuestión que estamos examinando hoy es muy delicada y tiene una larga historia. Ciertos textos históricos antiguos contienen pruebas de que, desde tiempos

inmemoriales, las leyes de la guerra han incluido el derecho al botín. El pillaje formaba parte de las campañas militares y a los países conquistados se les saqueaban sus tesoros mientras los museos de los invasores se llenaban con los trofeos de la guerra. Sin embargo, también existieron ejemplos de muy distinto carácter. A ese respecto, pueden mencionarse las medidas adoptadas por Escipión el Africano Menor, en el siglo II a.C. Tras apoderarse de Cartago en el curso de la tercera guerra púnica, decidió devolver a Sicilia la riqueza de la que los cartagineses se habían apoderado a consecuencia del continuo saqueo.

Desde el punto de vista político, jurídico, social y ético, la devolución de los bienes culturales nacionales a sus países de origen constituye un problema extraordinariamente delicado. Por ello, debe tratarse de manera adecuada en cada caso concreto, teniendo debidamente en cuenta las condiciones de la adquisición de una obra maestra, independientemente de que fuera robada, comprada, regalada, encontrada por arqueólogos o sustraída a consecuencia, entre otras cosas, de operaciones militares o del saqueo colonial. Es necesario solucionar esos problemas sobre la base de principios ampliamente reconocidos del derecho internacional y mediante la aplicación de normas morales civilizadas. Se acepta cada vez más que la devolución de bienes culturales dispersos en todo el mundo constituye una obligación moral de humanidad.

Numerosos países del grupo GUUAM ya han adoptado medidas —o están por adoptarlas— para devolver o restituir piezas de museo, archivos y objetos de arte a sus países de origen. Alentamos esta devolución de bienes culturales por conducto de los medios de comunicación y las instituciones educativas y culturales. En nuestra opinión, ello debería ir acompañado de capacitación del personal y de los técnicos clave, así como del suministro de las instalaciones necesarias para la conservación y la preservación adecuadas de esos bienes.

Nuestros Estados están profundamente preocupados por el tráfico ilícito de bienes culturales —en particular en situaciones de conflictos armados— y por el daño que se ha infligido a esos bienes, algo que sigue empobreciendo el patrimonio cultural de todos los pueblos. Ello ocurre porque la red para el tráfico de bienes culturales tiene un alcance internacional. Nuestros países han realizado numerosos esfuerzos —incluida la adopción de medidas legislativas— para luchar contra el tráfico ilícito de objetos de arte.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos de la UNESCO para promover la utilización de sistemas de identificación –en particular el sistema de identificación de objetos- para reducir el tráfico ilícito de bienes culturales y, a ese respecto, hacemos hincapié en la necesidad de intensificar la asistencia. Damos también las gracias por el apoyo técnico y financiero que se ha prestado a los países cuyos bienes culturales se encuentran en peligro.

Los países del grupo GUUAM están trabajando con la UNESCO y el Comité intergubernamental para la promoción de la devolución de bienes culturales a sus países de origen o de su restitución en caso de apropiación ilícita, para promover negociaciones bilaterales, y la devolución o restitución de bienes culturales, la preparación de inventarios de bienes muebles culturales, la reducción del tráfico ilícito de bienes culturales y la divulgación de información al público.

En nuestra opinión, hay que promover una nueva mentalidad entre los coleccionistas, los anticuarios y otras personas que se encargan de la distribución de bienes culturales. Es importante elaborar un código de conducta para esos grupos, junto con disposiciones jurídicas nacionales encaminadas a impedir el comercio ilícito de obras de arte. El Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002, contribuyó en ese sentido al sensibilizar aún más a la opinión pública sobre los valores patrimoniales y a fomentar medidas para preservarlos. Los Estados del grupo GUUAM están trabajando también para fortalecer la legislación nacional encaminada a proteger nuestro propio patrimonio.

Creemos que la restitución de objetos de arte, monumentos, piezas de museo, archivos, manuscritos, documentos y otros tesoros culturales o artísticos a sus países de origen contribuye al fortalecimiento de la cooperación internacional preservando y promoviendo los valores culturales universales. Debemos examinar ese tema teniendo eso en cuenta. De lo contrario, seguiremos participando en un debate interminable sin lograr resultados importantes.

Sr. Mavroyiannis (Chipre) (*habla en inglés*): El informe que se ha transmitido al Secretario General sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (A/58/314) nos infunde la esperanza de que gran parte de lo que debe hacerse se está haciendo, y de que los importantes esfuerzos que se están realizando para proteger los bienes culturales han comenzado a dar fruto.

Aunque observamos que no se han cumplido todas las disposiciones y metas establecidas en las resoluciones de la Asamblea General, creemos que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Director General, Sr. Matsuura, merecen felicitaciones por el notable progreso alcanzado. Estamos complacidos con el contenido del informe sobre los trabajos al igual que con las recomendaciones que figuran en él.

Aplaudimos los resultados del 12º período extraordinario de sesiones del Comité Intergubernamental para promover la devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, celebrado en París del 25 al 28 de marzo de 2003. Estimamos que son alentadores los esfuerzos del Comité Intergubernamental por resolver cuestiones de suma importancia simbólica, tales como la devolución de los mármoles del Partenón. Encomiamos a la UNESCO por su empeño en promover negociaciones bilaterales para la devolución o restitución de bienes culturales como una cuestión de principio y por presentar todos los argumentos jurídicos y morales a favor de dicha restitución. También es digna de reconocimiento por sensibilizar a la opinión pública sobre esta cuestión y prestar ayuda en determinados casos. Observamos con satisfacción que, desde marzo de 2001, nueve Estados adicionales se han adherido a la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural y otros cinco han suscrito la Convención sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente elaborada por el UNIDROIT, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. Estas son novedades positivas que refuerzan la campaña contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Las convenciones internacionales en vigor sobre la protección de la propiedad cultural mundial deben ser objeto de nuestro apoyo inequívoco con miras a incrementar el número de ratificaciones y suministrar asistencia técnica a Estados con problemas graves de tráfico ilícito de objetos arqueológicos, ayudando al mismo tiempo a países en situación de conflicto armado.

Los tesoros culturales son la huella visible del paso del hombre a través de la historia. Son testimonio de los medios de descifrar el infinito descubiertos por nuestros antepasados y constituyen el eslabón que nos conecta con la dimensión vertical, con los ideales de belleza y humanismo que encarnan valores espirituales

y con los mejores exponentes de la destreza humana. Son, por consiguiente, en todo momento, en todas partes, la máxima expresión combinada de la mente y de la obra forjada por las manos del ser humano.

La destrucción del patrimonio cultural es un antiguo flagelo que debe ser erradicado colectivamente por la comunidad internacional en estrecha colaboración con la UNESCO, así como con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales. La devolución o restitución de los bienes culturales no es una práctica ideada para vaciar los museos del mundo. Es una noción fundada en la idea de que el pasado encarna y crea la identidad y el orgullo nacionales y, por tanto, algunos objetos únicos del pasado deben devolverse al lugar que les corresponde en sus países de origen. La devolución o restitución de los bienes culturales al país de origen contribuye al fortalecimiento de la cooperación internacional, tanto al nivel multilateral como al bilateral.

En ese contexto, deseo mencionar la renovación más reciente de un acuerdo bilateral entre Chipre y los Estados Unidos sobre la restricción de importaciones de materiales bizantinos, eclesiásticos y rituales étnicos de Chipre, a menos que dichos materiales vengan acompañados de un permiso de exportación expedido por el Gobierno de Chipre. Los últimos ejemplos de destrucción del patrimonio cultural del Iraq y del Afganistán, así como otros casos, demuestran que el saqueo y la destrucción no son algo del pasado, e ilustran la necesidad de permanecer alerta. Tenemos que adoptar medidas más permanentes requeridas en la batalla contra el tráfico ilícito de objetos del patrimonio cultural. Con ese fin, subrayamos nuevamente la imperiosa necesidad de contar con inventarios y bases de datos y de promover la norma Object ID para identificar rápidamente artículos que hayan sido robados. Destacamos asimismo la utilidad de contar con expertos y colaboradores internacionales para elaborar y difundir leyes nacionales relativas a los bienes culturales.

Chipre es una de las antiguas y ricas cunas de la civilización. Ese legado, junto con la angustia ocasionada por nuestras experiencias recientes, nos ha tornado especialmente sensibles a la cuestión de la protección del patrimonio cultural. Nos damos cuenta de que el patrimonio cultural de todo país —sus monumentos y obras de arte— constituye la presencia intelectual y el poder del pueblo que los creó y de que a la vez pertenece a la humanidad y forma parte de nuestro patrimonio común. Por consiguiente, sentimos que es

nuestro deber ineludible hacer todo lo posible por proteger los bienes culturales en todas partes del mundo.

En Chipre, hoy en día, se está atentando de manera barbárica contra el patrimonio cultural de su zona norte ocupada. Una antigua civilización que se remonta a hace 10.000 años sigue sufriendo bajo la ocupación extranjera, permitiendo que monumentos y tesoros religiosos queden a la merced de vándalos y saqueadores. La dolorosa experiencia de Chipre por la destrucción sistemática de su patrimonio cultural y la lucha constante por recuperar sus bienes robados del mercado negro internacional colocan en primer plano la necesidad de una cooperación internacional firme contra el tráfico ilícito de arte y de una legislación nacional más estricta para la protección de los bienes culturales.

Contamos con que los esfuerzos internacionales para proteger la civilización ecuménica contribuyan a salvar los monumentos y emplazamientos arqueológicos y eclesiásticos que son exponentes de la riqueza cultural e histórica de Chipre. Esperamos que con los considerables esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a la devolución de objetos culturales expropiados ilícitamente a sus verdaderos propietarios se logren salvar estas estructuras únicas de la civilización humana.

Para concluir, quisiera recordar a este órgano las palabras del poeta de la antigüedad Eurípides, quien decía: “Necio es quien saquea una ciudad, tornando en desierto los templos, profanando las tumbas, santuarios de los muertos, porque está preparando su propia destrucción en tiempos venideros”.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Hace unos minutos hicimos una declaración sobre una cuestión muy importante como es la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Esto está íntimamente vinculado al debate que estamos celebrando ahora sobre la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. Este tema se relaciona, sobre todo, con el derecho de todos los pueblos a conservar sus raíces y preservar sus bienes culturales. Por ello, este derecho ha sido reafirmado en numerosas convenciones internacionales, desde la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, de 1950, hasta la declaración universal en la Convención sobre Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, que se aprobó en 1995 y entró en vigor en 1998. Egipto ha sido y sigue siendo la cuna de

una de las civilizaciones más antiguas de la historia, un cruce donde se encontraron y fundieron muchas culturas y civilizaciones, incluidas la griega, la romana, la islámica, la copta, la faraónica y muchas otras. Todos se fusionaron en una familia humana, que dejó un legado inestimable de tesoros, objetos y bienes al mundo entero. Todos ellos son hitos que demuestran el largo y fatigoso camino que recorrió la antigua cultura egipcia a través de los tiempos. Nadie merece más ser propietario de su cultura y legado que los hijos de esta antigua cultura egipcia.

Pero muchos objetos arqueológicos egipcios han sido sacados ilícitamente de Egipto durante años. De no ser por la abundancia de objetos egipcios, a Egipto no le quedarían objetos o bienes culturales, tras siglos de saqueos y pillajes organizados y del contrabando y tráfico febriles de estos objetos.

Egipto ha hecho todo cuanto ha podido por retirar los bienes culturales que le pertenecen y que fueron sacados del país ilícitamente. Para ello, entabla un diálogo internacional bilateral con los países que poseen esos bienes en la actualidad. A pesar de algunos resultados positivos, todavía estamos lejos del nivel que tenemos que alcanzar. Al tiempo que Egipto sigue restituyendo y retirando sus bienes culturales, pide a todos los Estados en los que hay objetos arqueológicos egipcios que fueron sacados de Egipto ilícitamente que muestren el máximo grado de cooperación en este sentido. No cabe duda de que esta justa causa es una verdadera prueba de la disposición de la comunidad internacional a respetar la legalidad y el imperio del derecho.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): La delegación de Libia quisiera expresar su satisfacción por las normas de la comunidad internacional que protegen y restituyen la cultura y los legados culturales a sus países de origen.

Ahora existen múltiples convenciones y acuerdos que se ocupan de estos valiosos legados. Uno de ellos es la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, la Convención de 1972 para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, y también, en el último decenio, la Convención sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente. Esto demuestra la creciente concienciación internacional acerca de esta cuestión y la voluntad de restituir los

bienes culturales a su pueblo como parte de su historia, que demuestra la riqueza de su civilización.

En nuestra evaluación de lo que se ha hecho para aplicar las disposiciones de la resolución 56/97 de la Asamblea General, mi delegación quisiera felicitar a los países que se han adherido a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desde 1970 y a la Convención sobre los bienes culturales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. También quisiéramos expresar nuestro apoyo al deseo de las Naciones Unidas de hacer inventario de los bienes culturales y determinar criterios para saber qué objetos han sido robados. Pedimos que se amplíen los programas de sensibilización en todas las partes de la sociedad civil, especialmente entre los jóvenes.

Acogemos con satisfacción la propuesta de la Secretaría de encargar a expertos independientes la definición de principios con respecto a los bienes culturales que fueron transferidos durante la Segunda Guerra Mundial. En este contexto, nos gustaría felicitar a la UNESCO por los esfuerzos constantes que realiza para fomentar las negociaciones bilaterales encaminadas a restituir los bienes culturales a sus países de origen y a controlar el tráfico ilícito de bienes culturales. Acogemos con beneplácito el establecimiento de dos talleres de capacitación sobre la identificación de objetos.

Mi delegación quisiera expresar su satisfacción por el establecimiento de un fondo intergubernamental para fomentar la restitución de los bienes culturales y desearía que este fondo reciba contribuciones adicionales, especialmente en las situaciones de emergencia. Quisiera encomiar la exposición informativa de la Secretaría en relación con la difusión de la sensibilización acerca de las actividades de este fondo y espero que se faciliten materiales informativos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Creemos que las directrices y los principios de procedimiento de este fondo ayudarán a devolver los bienes culturales a los países de los cuales fueron sustraídos, bien como consecuencia de la ocupación o de la colonización, bien por medios ilícitos.

Mi país, como muchos otros Estados del mundo, se ha visto expuesto a un saqueo generalizado de su legado cultural. Las condiciones impuestas por los colonialistas al pueblo libio abrieron la puerta al saqueo organizado de la cultura libia a lo largo de la historia. Quienes visiten museos y centros de documentación

en Europa y América del Norte verán manuscritos, objetos y artesanía que fueron creados por el pueblo libio. Esta enorme y vasta civilización libia ha sido completamente ocultada y escondida por este saqueo a gran escala. Pero algunos de estos objetos todavía se pueden ver en Libia.

En este sentido deberíamos mencionar que, durante los dos últimos decenios del siglo XVIII, cientos de esculturas fueron sacadas de la ciudad de Shahhat en el este de Libia. Numerosos objetos de cerámica y piezas de mármol que narran la historia de esta antigua ciudad fueron sacados de contrabando y se sacaron miles de monedas valiosas y piedras preciosas. Según fuentes históricas de 1860, docenas de columnas de mármol de la ciudad de Leptis Magna en el oeste de Libia se encuentran ahora en Gran Bretaña, y se han utilizado para decorar el jardín de uno de los palacios reales del país. La misma fuente también afirma que un europeo transfirió de esa misma ciudad cientos de columnas de mármol y miles de pequeños objetos. Se dice que otro europeo de hecho se llevó de Benghazi seiscientos objetos arqueológicos de la era prehistórica, que se encuentran ahora en museos europeos.

En el documento A/58/314 el Secretario General pasa revista a lo que ha hecho el Comité intergubernamental para devolver esas piezas a sus países de origen. Hacemos un llamamiento a los países para que pongan en práctica el acuerdo de 1970 de la UNESCO, habida cuenta de la importancia de las medidas que en él se estipulan con respecto a la prohibición de la exportación, la importación y la transferencia ilícitas de esos bienes culturales. La delegación de Libia cree que el verdadero problema de las piezas que fueron robadas o sacadas de contrabando radica en el hecho de que la mayoría de los países que poseen tesoros culturales que pertenecen a otros no han demostrado una voluntad real, no han dado ninguna respuesta ni han tomado ninguna medida para responder a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General a este respecto. Libia es uno de los países que ha propuesto que se incluyan en el programa de la Asamblea General esta cuestión y la importancia de restituir los bienes culturales a sus países de origen. Peor aún, la mayoría de los países poseedores de bienes culturales que pertenecen a otros países se han negado a adherirse a la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, que lleva más de tres decenios en

vigor. Esto demuestra las verdaderas intenciones de esos países que dicen ser los que encabezan la civilización moderna y los que conservan el patrimonio cultural de la humanidad. Sus ideas siguen saturadas de historia pasada que presencié el saqueo del legado cultural y de los bienes de otros.

Libia tiene una historia cultural antigua que se puede rastrear a través de manuscritos, joyas, obras de arte y otros objetos. Esperamos que los países que poseen de bienes culturales que nos pertenecen nos los devuelvan, porque esos objetos se los llevaron como botín, lo cual constituye un delito de acuerdo con el derecho internacional. Si hay algún intento de retrasar la restitución de ese legado cultural o de pasar por alto deliberadamente 30 años de resoluciones de la Asamblea General sobre este asunto nos veremos obligados a adoptar otras medidas para que se nos devuelvan esos bienes. No podemos quedarnos tranquilamente esperando mientras esos objetos históricos —símbolos de nuestra identidad y nuestra cultura— siguen robados. Insistimos en nuestro derecho a que se nos devuelvan esos bienes.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Me gustaría describir brevemente la experiencia positiva de los islandeses en lo que respecta a la restitución de los bienes culturales.

Permítaseme ponerles en antecedentes. En los siglos XII y XIII se produjo un importante florecimiento de la literatura en Islandia. Durante ese período una serie de escritores, cuyos nombres no se conocen en su totalidad, escribieron las sagas familiares islandesas, que narran el asentamiento de Islandia y la vida en la Europa septentrional durante los siglos IX y X. Esos escritores también conservaron para las generaciones futuras gran parte del antiguo saber popular y poesía de la cultura vikinga, que hasta ese momento se había pasado de generación en generación por transmisión oral.

Todos reconocen que esas obras no solamente son importantes como fuente de la literatura nórdica, sino que también representan una corriente significativa del arte y la literatura europeos. Por ejemplo, muchos estudiosos consideran que las sagas familiares islandesas son verdaderamente las primeras novelas de la tradición europea. Los textos de los Edda y de los Volsung conservan una tradición oral mucho más antigua y son las fuentes principales de nuestro conocimiento de las antiguas tradiciones y cultura germánicas. Por lo tanto, los manuscritos islandeses son sumamente importantes

para la cultura europea y fundamentales para la herencia cultural islandesa.

Esos textos antiguos, escritos en piel de becerro, sobrevivieron en Islandia en viviendas particulares durante muchos centenares de años, leídos y releídos. Sin embargo, el hecho mismo de que los manuscritos estuvieran tan dispersos, unido a la pobreza de la sociedad islandesa por aquel entonces, impulsó a una serie de estudiosos islandeses, daneses y suecos en los siglos XVII y XVIII a buscarlos y conservarlos para la posteridad. Entonces los manuscritos fueron transferidos a Copenhague; hay que recordar que en aquellos tiempos Islandia pertenecía a la Corona danesa. La Universidad de Copenhague creó un instituto especial de manuscritos en el siglo XVIII, que recibió el nombre del estudioso islandés Arní Magnússon.

Cuando, en 1918, Islandia se convirtió en un Estado soberano unido al Reino de Dinamarca, y en 1944 en una república independiente, muchos pensaron que habría que devolver los manuscritos a Islandia. De hecho, esos debates habían comenzado en el siglo XIX con el fortalecimiento del nacionalismo. La decisión no fue fácil para Dinamarca. Sin embargo, se acordó, después de difíciles negociaciones, que el grueso de los manuscritos, incluidos los más importantes, debería ser devuelto, y ese proceso concluyó a mediados del decenio de 1980. Aquellos manuscritos que revestían más importancia para Islandia se conservaron en el Instituto Arní Magnússon de Reykjavík, y los restantes en el instituto hermano en Copenhague. Se acordó que debería disponerse de copias de todos los manuscritos en ambos lugares.

Huelga decir que la generosidad de que hizo gala Dinamarca en este sentido ha repercutido de manera muy positiva y duradera en las relaciones entre Dinamarca e Islandia. Los contactos continúan en esta materia, y este verano el Primer Ministro de Dinamarca Rasmussen entregó al Primer Ministro David Oddsson la constitución original de Islandia de 1874 para que se conservara en los archivos nacionales. A cambio, los daneses recibieron diversos documentos del período comprendido entre 1904 y 1918, cuando Islandia estaba bajo el llamado imperio nacional.

El enfoque progresista y generoso de Dinamarca en estos asuntos no se ha limitado a Islandia. Por ejemplo, hace algunos años, Dinamarca devolvió uno de los objetos culturales más atesorados de las Islas Faroe, la silla de Kirkjubøur.

Cuento esta pequeña saga —con un final feliz— para dar un ejemplo de que la devolución de los bienes culturales, incluso muchos siglos después de haber sido sacados de su país de origen, habla en favor de todos los interesados y puede ser un nuevo punto de partida para unas relaciones culturales amistosas. La devolución de esos objetos constituye una manifestación convincente de respeto por el patrimonio cultural del país de origen, así como un voto de confianza en ese país como depositario digno de objetos culturales que pueden tener una importancia mucho mayor.

Sr. Zenna (Etiopía) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer dirigirme a la Asamblea en nombre de la delegación de Etiopía sobre la cuestión del regreso o la devolución de los bienes culturales a su país de origen.

La Asamblea General ha examinado la cuestión de la restitución en varias ocasiones y ha aprobado resoluciones en las que se subraya la necesidad de restituir los bienes culturales a sus países de origen. A través de su resolución 56/97 de 14 de diciembre de 2001, la Asamblea General instó a las Naciones Unidas y a los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes, así como a otras organizaciones intergubernamentales, a que trabajaran en forma coordinada con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a que siguieran tratando la cuestión de la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen y prestasen el apoyo que correspondiese. Creemos que esa resolución y las demás resoluciones aprobadas anteriormente contribuyen a la promoción constante de la cuestión de la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen.

No cabe ninguna duda de que los bienes culturales sustraídos ilícitamente deben ser devueltos inmediatamente y sin condiciones al lugar donde pertenecen. Sin embargo, los progresos en este sentido siguen siendo limitados, y muchos de los objetos históricos y culturales que se han sacado de numerosos países, en particular de países africanos, durante muchos años siguen expuestos en los estantes de diversos museos e instituciones similares por todo el mundo.

Nos preocupa que, pese a los distintos compromisos, resoluciones y decisiones internacionales, así como las llamadas persistentes de los países de origen para que se les devuelva el patrimonio que han perdido, no se haya tomado ninguna medida práctica. La mayoría de los países en donde se encuentran esos objetos

apenas han dado muestras de tener la intención de tomar medidas concretas para devolver esos bienes a sus verdaderos propietarios.

Creemos que la situación exige una cooperación internacional genuina, unas medidas concretas y prácticas, un enfoque coordinado a todos los niveles y la voluntad y el compromiso de todos los órganos interesados, que son elementos importantes para la aplicación efectiva de las resoluciones, las decisiones y los instrumentos jurídicos pertinentes.

Aplaudimos la labor encomiable de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre todo del Comité intergubernamental para la promoción de la devolución de bienes culturales a sus países de origen o de su restitución en caso de apropiación ilícita. Consideramos especialmente importante la considerable labor de promoción de las negociaciones bilaterales para la devolución o restitución de los bienes culturales a los países de origen y la elaboración de inventarios de bienes culturales muebles.

Etiopía ha perdido casi 5.000 objetos culturales e históricos, la mayoría de los cuales fueron enviados a Europa y América del Norte en distintos momentos y circunstancias diversas. Durante la incursión británica a Etiopía, en 1868, y la breve ocupación de la Italia fascista, salió del país gran cantidad de objetos culturales e históricos etíopes.

Mediante los esfuerzos concertados e incansables del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil de Etiopía, sus amigos extranjeros y la diáspora etíope, hemos logrado recuperar algunos objetos, sobre todo de Europa. En este sentido, podemos mencionar la devolución del amuleto del Emperador Tewodros II, varias arcas y otros tesoros.

Pese a ser alentadora, la restitución no es nada comparada con el gran número de objetos que permanecen en el extranjero. Por nuestra parte, seguimos haciendo lo imposible por recuperar nuestros tesoros, que son parte de los símbolos vivos de nuestras culturas antiguas y nuestra identidad. Esperamos fervientemente que los países que los detentan cooperen con nosotros para ganar esta causa noble y justa. También pedimos a toda la comunidad internacional que nos apoye en nuestro esfuerzo por recuperar las reliquias culturales e históricas que se sacaron ilegalmente del país.

Quisiera decir algunas palabras sobre el obelisco de Axum que el ejército fascista de Mussolini se llevó de Etiopía en 1937. Tras decenios de promesas reiteradas y siempre incumplidas por parte de los sucesivos Gobiernos italianos, las negociaciones bilaterales con el actual Gobierno de ese país, encaminadas a la devolución del obelisco, son prometedoras. El Gobierno italiano parece tomarse el asunto en serio y ya ha emprendido los preparativos técnicos y administrativos necesarios para devolver el obelisco a su verdadero dueño, Etiopía. Esto es alentador e instamos al Gobierno italiano a llevar a buen fin el asunto lo antes posible.

Creemos que la devolución del obelisco de Axum supondría el inicio de un nuevo capítulo de cooperación bilateral entre ambos Gobiernos y contribuiría al fortalecimiento de las largas y amistosas relaciones entre ambos países.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

La Asamblea concluye así la presente etapa del examen del tema 43 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.